



# Ríos Farjat presenta propuesta que **beneficiará** a implicados en delitos de **asociación delictuosa**



**Margarita Ríos Farjat**

TANYA ACOSTA/RAÚL RAMÍREZ

**L**a polémica ronda de nuevo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), luego de que se informó que la ministra Margarita Ríos Farjat presentará un proyecto a la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que de ser aprobado beneficiará a los implicados en procesos considerados "complejos", como el del ex-senador panista Jorge Luis Lavalle Maury, imputado por la Fiscalía General de la República (FGR) por su presunta responsabilidad en los delitos de asociación delictuosa, cohecho y operaciones con recursos de procedencia ilícita por 97 millones 190 mil pesos por recibir sobornos en el caso Odebrecht.

Sobre este tema hay que destacar que será la primera vez que la Corte se pronuncie sobre la constitucionalidad del artículo 321 del Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP), el cual establece que tras la vinculación a proceso la investigación complementaria tendrá una duración máxima de dos meses, en caso de que el delito por el que se está investigando tenga una pena de dos años de prisión.

## Ministra Ríos Farjat presenta propuesta que beneficiará a implicados en delitos de asociación delictuosa



Ante dichas circunstancias Ríos-Farjat propondrá declarar constitucional el artículo y negar el amparo a Lavalle Maury, quien pidió invalidarlo porque limita el tiempo para ejercer una adecuada defensa; sin embargo, la ministra planteará que se aplique un criterio para ampliar el plazo solo en casos "complejos".

"El juez de control deberá verificar que la causa penal esté instruida en contra de varias personas imputadas y que se trate de múltiples hechos delictuosos atribuidos de un expediente sumamente voluminoso que contenga un gran número de datos como pruebas".

De igual manera, un juez de control podrá tomar en consideración que la imposibilidad para recolectar los datos de prueba derive de la conducta de las autoridades y no por negligencia imputable a la defensa, detalla la propuesta.

Sobre este tema, vale recordar que Lavalle Maury manifestó que el 12 de julio de 2021, la autoridad judicial le otorgó una prórroga de 90 días naturales y precisó que el plazo fenecería el 13 de octubre del mismo año; al terminar el

plazo solicitó una prórroga de tres meses más, pero le fue negada. La defensa del quejoso no tuvo acceso a la carpeta de investigación durante 53 de los 90 días naturales otorgados.

"...limitar la investigación complementaria a un máximo de seis meses resulta absurdo tomando en cuenta que el expediente de la carpeta de investigación de origen se compone de siete tomos y 71 anexos, los cuales suman más de 100 mil fojas", expresó la defensa.

De ser aprobada la propuesta de la ministra, el asunto regresará a un tribunal colegiado, el cual deberá resolver de acuerdo con los criterios planteados.

Sobre este caso en particular el ex-senador ha pedido más tiempo para que la FGR recabe la información financiera de Fabiola Tapia Vargas para descartar la acusación del ex-director de Petróleos Mexicanos (Pemex), Emilio Lozoya Austin, quien dijo que Tapia fue testigo del envío de dinero para sobornar a legisladores federales en para aprobar la reforma energética.

